

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de septiembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Popular S.A contra Juan Sebastián Herrera Vargas, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00444-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas ofrecidas por el Banco Sudameris, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Scotiabank Colpatria, Banco Pichincha, Bancolombia y Davivienda por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9af8b24268201b1592a0c22b7249951f4868bc8b348d9540f12514dc5984b89**

Documento generado en 04/09/2023 03:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>